



VISTOS:

- 1.- Correspondencia Ingresada bajo el N°1080 de fecha 09 de octubre; Los antecedentes que conforman el expediente de Subdivisión N°208/2024 de fecha 16 de mayo 2024; Certificado de Recepción N° 3253/2024 de fecha 04 de octubre 2024, de Director de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en Vía F 30-E s/n, Sitio 1, Maitencillo, Rol de avalúo 132-74, localidad de Maitencillo.
- 2.- Artículo 62 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que permite aclarar o rectificar los actos administrativos.
- 3.- Que constituye un deber de la Administración Pública el invalidar y corregir los actos o resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 4.- Que el expediente en general da cumplimiento a los establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y a la actualización al Plan Regulador comunal aprobado por D.A. N° 1576 DE FECHA 28.08.2009.
- 5.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **RECTIFICAR**, las Resolución N°208/2024 de fecha 16 de mayo 2024, Certificado de Recepción N° 3253/2024 de fecha 01 de octubre 2024, en sus puntos:

Punto 1

Superficie total de

DICE	62,33	DEBE DECIR	62,37
------	-------	------------	-------

(Número de edificios, casas, galpones, etc)

DICE	1	DEBE DECIR	3
------	---	------------	---

Punto 6.3 Clase / Destino Ampliación

DICE	62,33	DEBE DECIR	62,37
------	-------	------------	-------

Certificado de Recepción 3253/2024

Notas: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DICE	62,33	DEBE DECIR	62,37
------	-------	------------	-------

- b) **ESTABLECER**, que las Resolución N°208/2024 de fecha 16 de mayo 2024, Certificado de Recepción 3253/2024 de fecha 04 de octubre 2024 se mantienen plenamente vigentes, a excepción de lo modificado en la letra **a)** que antecede.


EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS/mato.